

**GOBIERNO Y SOCIEDAD LOCAL: AGENTES, DISPOSITIVOS DE PODER Y
REDES SOCIALES EN EL SIGLO DE LAS TRANSFORMACIONES (1750-1821)**

**GOVERNMENT AND LOCAL SOCIETY: AGENTS, DEVICES OF POWER
AND SOCIAL NETWORKS IN THE CENTURY OF TRANSFORMATIONS
(1750-1821)**

Ana María Parrilla Albuerne
Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas
ORCID:0000-0003-0184-3205

María Pilar Gutiérrez Lorenzo
Universidad de Guadalajara
ORCID:0000-0002-4811-8599

Víctor Gayol
Colegio de Michoacán
ORCID: 0000-0002-2442-3193

La Red de Estudios del Régimen de Subdelegaciones de la América Borbónica (RERSAB) fue inaugurada a finales de agosto del 2011, siendo el primer encuentro en el Colegio de Michoacán (Zamora, México). En aquella ocasión tuvimos como invitado especial al profesor Michel Bertrand (entonces en la Université Toulouse-II-Le Mirail),¹ de quien se presentó el libro *Grandeza y miseria del oficio*,² una obra clave en la historiografía social de las instituciones. Dicha presentación tuvo como finalidad reflexionar sobre una línea de investigación esencial para conocer y comprender a los actores que conformaban el objeto mismo de la red y que integraban el objetivo general de la misma: el estudio de los subdelegados, sus tenientes y otros oficiales vinculados al gobierno de la monarquía en la época de las reformas borbónicas, tanto como agentes del dispositivo de gobierno de la corona como sujetos; pero, sobre todo, como actores insertos en redes de relaciones sociales vinculadas tanto a los dispositivos de gobierno de la monarquía hispánica en Indias como a las sociedades locales.

¹ A partir del año de 2014 cambió su nombre por el de Université Toulouse Jean Jaurès.

² Michel Bertrand, *Grandeza y miseria del oficio: los oficiales de la Real Hacienda de la Nueva España, siglos XVII y XVIII*. (México: El Colegio de Michoacán / Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos / Fondo de Cultura Económica / Embajada de Francia / Instituto Mora, 2011).

Número 49, diciembre 2022, pp. 134-140
DOI: <https://dx.doi.org/10.12795/Temas-Americanistas.2022.i49.07>

Los trabajos de la RERSAB han generado importantes avances en el análisis y conocimiento de los procesos políticos, jurídicos y territoriales que se dieron a nivel local y general en el espacio iberoamericano a raíz de las reformas emprendidas por los Borbones. Sin embargo, y pese a que desde el principio se había puesto interés en estos personajes -ya fuera recopilando listas de nombres o reconstruyendo algunas de sus acciones-, poco se había ahondado en el estudio los subdelegados como agentes de las políticas reformistas a nivel local y, por supuesto, de sus redes sociales, tanto al interior como al exterior de este espacio particular. De esta forma, nos percatamos de que aún quedaba mucho por hacer en este aspecto de la historia social de las instituciones político-jurídicas propias del régimen de subdelegaciones.

El estudio de los subdelegados, hasta hace unos años, era realmente escaso. Una historiografía muy limitada que inauguraba la obra de Lilien Fischer,³ en la cual describía el nuevo sistema de gobierno, las intendencias. Habría que esperar hasta la obra de Emilio Ravagnani⁴ para tener un escenario de cómo se estableció este sistema en el virreinato del Río de la Plata y su impacto a nivel local. Unos años después, Vieillard-Baron⁵ hizo una serie de publicaciones sobre las intendencias en Nueva España. Ahora bien, si el tema adquirió un mayor interés fue gracias al libro de Luis Navarro García⁶ quien, en 1959, a pesar de hablar de forma general sobre las intendencias americanas y compararlas con las impuestas al otro lado del Atlántico, también fue de gran importancia porque trazó una idea de los subdelegados como los “pies de barro” del nuevo gobierno, puesto que fueron estos oficiales sin repartimiento ni sueldo. A partir de este momento, los estudios sobre el sistema de intendencia fructificaron, dejando de lado el nivel más bajo del poder regio en los espacios locales: los subdelegados. Años más tarde, el trabajo pionero de Rafael Diego-

³ Lillien Fischer, *The Intendant System in Spanish América* (Berkeley: University of California Press, 1929).

⁴ Emilio Ravagnani, "El virreinato del Río de la Plata (1776-1810)", *Historia de la Nación Argentina*, ed. Ricardo Levene, Vol. IV (Buenos Aires: El Ateneo, 1940).

⁵ Alain Vieillard-Baron. 1948-1949. "Informe sobre el establecimiento de intendentes en Nueva España". *Anuario de Historia del Derecho Español*, T. XIX (1948-49), pp. 526-546, https://www.boe.es/biblioteca_juridica/anuarios_derecho/abrir_pdf.php?id=ANU-H-1948-10052600546

Vieillard-Baron, Alain. 1951. "L'Intendant Américain et l'intendant française", *Revista de Indias*, Vol. 7, Núms 43-44 (1951), pp. 237-250.

⁶ Luis Navarro, *Intendencias en América* (Sevilla: Servicio de Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1959).

Fernández Sotelo y María Pilar Gutiérrez Lorenzo⁷ permitió comenzar a entender la importancia del estudio de estos oficiales regios.

Con la finalidad de profundizar en el conocimiento de estos actores sociales, en el bienio 2019-2021 pusimos en marcha el taller, “Prosopografía de los agentes del reformismo Borbón” para impulsar, dentro del grupo, investigaciones que nos permitieran acercarnos a la figura de los subdelegados desde una perspectiva social. Una de las tareas que nos propusimos fue la de escudriñar en los perfiles y trayectorias de estos oficiales, sobre todo atendiendo a las transformaciones del sistema de subdelegaciones desde su implementación en Indias hasta el fin del gobierno español. ¿Quiénes eran?, ¿cuál era la formación y extracción social de los subdelegados? A lo largo de las casi cuatro décadas que abarcan el periodo de 1782 a 1821, el sistema diseñado en las *Reales Ordenanzas* de 1782 y 1786 tuvo diversos ajustes, que derivaron finalmente en la composición de la *Ordenanza General* de 180⁸ que, aunque no tuvo aplicación, muestra claramente las transformaciones que se realizaron en el diseño del gobierno local. La crisis de la monarquía en 1808, el estado de guerra en varias regiones de la América española y la promulgación de la Constitución de 1812, cambiaron nuevamente la organización del gobierno de la dilatada monarquía. Una pregunta que nos hacíamos era la posibilidad de notar si estos cambios, a lo largo de las casi cuatro décadas, incidieron de alguna manera en los perfiles de los subdelegados, sus trayectorias y actuaciones. ¿Cambiaron los perfiles socio profesionales, o prevalecieron?⁹ Estas son algunas de las tantas preguntas rectoras que se abrieron ante la riqueza de la información documental –de naturaleza muy variada– que permite seguir con la reconstrucción de la prosopografía del cargo de subdelegado, o de los alcaldes mayores donde no se aplicó la ordenanza, a lo largo y ancho de la América borbónica.

⁷ Rafael Diego-Fernández Sotelo y María del Pilar Gutiérrez Lorenzo. 2009. "La subdelegación de Tequila: testimonio documental y perspectiva de trabajo", *Transformaciones socioculturales en México en el contexto de la conquista y la colonización*, coords. Claudio Jiménez, Katherina Niemeyer, Rodolfo Fernández y Diana Carrano (Guadalajara: Instituto Nacional de Antropología e Historia, Universidad de Guadalajara, Universidad de Köln, 2009), pp. 39-63.

⁸ *Ordenanza general formada de orden de Su Magestad: y mandada imprimir y publicar para el gobierno e instruccion de intendentes, subdelegados y demas empleados en Indias*. (Madrid: Impr. de la viuda de Ibarra, 1803).

⁹ En el caso de la Nueva España, al menos, y teniendo presente el Plan Calleja de 1812, se puede decir que se incrementó un proceso de militarización de las autoridades locales que ya se venía dando con anterioridad.

Para llevar a cabo nuestra investigación nos propusimos adoptar un enfoque social de los diversos encargados de los dispositivos institucionales, sin olvidar el contexto cultural que daba sentido a sus acciones.¹⁰ Asimismo, se realizó un acercamiento a los análisis de redes,¹¹ el cual implicaba trabajar el gobierno y la sociedad local desde una perspectiva social y con dicho enfoque de análisis de redes, que nos permitiera –por ejemplo–, un examen micro de cómo los agentes del poder político se insertaron en las sociedades residentes en sus jurisdicciones territoriales e interactuaron con sus redes de poder local. Igualmente, nos llevó a considerar el análisis de redes más extensas – regionales, continentales o trasatlánticas–, que confluyeron tocándose en uno o varios puntos de la geografía de la monarquía. La propuesta posibilitaba ahondar también en aspectos como la movilidad de la gente, de los artefactos culturales y de las ideas. Asimismo, observar la transformación y reconfiguración de las redes proporciona un elemento más de análisis conectado con las transformaciones de las instituciones y la continuidad de grupos de poder o emergencia de nuevas élites, aspectos que ya fueron considerados por una importante historiografía desarrollada desde la década de 1990, entre la que destacan los trabajos de historia social de las instituciones de investigadores como Michel Bertrand,¹² Juan Luis Castellano y Jean-Pierre Dedieu¹³ o Andoni Artola y José María Imízcoz,¹⁴ considerando otro tipo de actores.

¹⁰ Ver la crítica a la historia social y a la historia política desde la perspectiva de la historia crítica del derecho de Alejandro Agüero, *Castigar y perdonar cuando conviene a la República. La justicia penal de Córdoba del Tucumán, siglos XVII y XVIII*. (Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2008), sobre todo la introducción e “Historia política e Historia crítica del derecho: convergencias y divergencias”, *PolHis* 5, núm. 10 (segundo semestre de 2012), 81–88.

¹¹ David Easley y Jon Kleinberg, *Networks, Crowds, and Markets: Reasoning about a Highly Connected World* (New York: Cambridge University Press, 2010), <http://www.cs.cornell.edu/home/kleinber/networks-book/>; John Scott y Peter J. Carrington, *The SAGE Handbook of Social Network Analysis* (London: SAGE, 2011).

¹² Michel Bertrand, “De la familia a la red de sociabilidad”, *Revista Mexicana de Sociología* 61, Núm. 2 (1999): 107–35, <https://doi.org/10.2307/3541231>; Michel Bertrand, Francisco Andújar Castillo, y Thomas Glesener, *Gobernar y reformar la monarquía. Los agentes políticos y administrativos en España y América (siglos XVI-XIX)* (Valencia: Albatros, 2017); Michel Bertrand y Zacarías Moutoukias, *Cambio institucional y fiscalidad: Mundo hispánico, 1760-1850* (Madrid: Casa de Velázquez, 2018), <http://books.openedition.org/cvz/4289>.

¹³ Juan Luis Castellano, *La pluma, la mitra y la espada: estudios de historia institucional en la edad moderna* (Marcial Pons Historia, 2000); Juan Luis Castellano y Jean-Pierre Dedieu, *Réseaux, familles et pouvoirs dans le monde ibérique à la fin de l’Ancien Régime* (Paris: CNRS, 1998).

¹⁴ Andoni Artola Renedo, “El patrocinio intraclerical en el Antiguo Régimen: curias y familias episcopales de los arzobispos de Toledo (1755-1823)”, *Redes. Revista hispana para el análisis de redes sociales* 21, Núm. 2 (5 de diciembre de 2011), pp. 273–300, <https://doi.org/10.5565/rev/redes.421>; José María

El resultado de los trabajos realizados hasta el momento, que no podemos abordar por lo limitado del espacio de esta presentación,¹⁵ nos ha permitido ir comprendiendo la importancia de estos actores, tanto desde el punto de vista del cargo en sí como de las personas que lo detentaron. De esta forma, los trabajos que pueden consultar a continuación ahondan en la comprensión de ellos como agentes intermedios entre las autoridades locales y las provinciales.

En el dossier que aquí presentamos se incluyen seis trabajos que tienen como eje transversal el estudio de los subdelegados, sus tenientes y otros actores vinculados al gobierno de la monarquía borbónica como agentes del poder regio, pero también como individuos insertos en redes de relaciones sociales que enlazan al gobierno de la monarquía hispánica con los individuos de las sociedades locales de América. Para ello se han reunido resultados de investigaciones que se llevan a cabo en diferentes espacios locales, algunos pertenecientes al virreinato de la Nueva España y otros al Reino de Guatemala, con la finalidad de comprender cuáles eran los perfiles de los subdelegados en cada uno de ellos, pero también cómo se articulaban estas redes relacionales y cuáles eran los factores que las sustentaban.

De esta forma, la primera contribución que encontramos es el trabajo de Lidia Gómez García (Benemérita Universidad Autónoma de Puebla), en el cual aborda un tema muy poco tratado, el papel desempeñado por las élites locales desde el momento en que se fundó el pueblo de Santiago Tecali hasta su transformación en subdelegación. La autora analiza las estrategias y prácticas políticas que los caciques pusieron en juego para mantener sus privilegios, de esta forma desmonta la idea de que el poder de las élites locales dependiera única y exclusivamente en las propiedades vinculadas a los cacicazgos, sino en la capacidad para trazar redes sociales adecuadas con otros caciques vecinos, pero también a las relaciones entre estos y sus terrazgueros asociadas a dos prácticas fundamentales: el pago del tributo y el culto divino presente en las fiestas religiosas. Como indica la misma

Imízcoz Beunza y Andoni Artola Renedo, *Patronazgo y clientelismo en la monarquía hispánica: (siglos XVI-XIX)* (Bilbao: Universidad del País Vasco, 2016).

¹⁵ Aquellos interesados en conocer la historiografía existente hasta 2020 sobre el régimen de intendencias pueden consultar Lucrecia Enriquez, “De las intendencias a las subdelegaciones: dos momentos historiográficos sobre el régimen de intendencias en la América Borbónica”, *HiSTOReLo. Revista de Historia Regional y Local*, Vol. 12, Núm. 25 (Septiembre-Diciembre, 2020), pp. 182-218.

Número 49, diciembre 2022, pp. 134-140
DOI: <https://dx.doi.org/10.12795/Temas-Americanistas.2022.i49.07>

autora, Tecali permite reafirmar la idea de que la transición de alcaldía mayor a subdelegación no conllevó cambios tan profundos como en un principio pudiera parecer, poniendo en duda la idea del régimen de intendencias como una transformación abrupta.

Por su parte, el caso de Guadalajara, presentado por María Pilar Gutiérrez Lorenzo (Universidad de Guadalajara), aborda los primeros años de implantación del régimen de subdelegaciones en la Intendencia de dicha región, momento en que se renovaron los cargos de alcaldes mayores o corregidores para sustituirlos por los de subdelegados de intendencia. Mediante un estudio de caso, el interés de Francisco Cárdenas -último corregidor de Tequila- por hacerse con el cargo de subdelegado, la autora demuestra que más allá de la lucha por la conquista de las competencias jurisdiccionales, las cualidades o idoneidad al cargo, las redes personales y jerarquización previa de las subdelegaciones tenían un peso fundamental en el otorgamiento del cargo.

El monográfico continúa con tres trabajos que plantean los resultados del análisis de los subdelegados como sujetos, con la finalidad de comprender el perfil provincial de estos oficiales regios y también como actores insertos en redes sociales vinculados a dispositivos de gobierno. La aportación de Ana María Parrilla Albuerne (Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas) alude a un estudio de caso, la intendencia de Ciudad Real de Chiapa -perteneciente a la Audiencia de Guatemala-. En ese contexto, analizando las provisiones de cargo de subdelegado muestra una jurisdicción donde las élites locales acapararon los puestos intermedios de poder con la finalidad de controlar diferentes espacios económicos, reforzando su poder social y económico.

Centrado también en la Audiencia de Guatemala, más concretamente en la subdelegación de Tegucigalpa, el trabajo de Pedro Quiel Morales (Colegio de Michoacán) realiza una aproximación prosopográfica al conjunto de sujetos que ocuparon el cargo de subdelegado entre 1788 y 1812, señalando los privilegios y menoscabos derivados de la detentación del mismo. El estudio demuestra cómo al convertirse el empleo más en una carga que en un aliciente, la élite de Tegucigalpa decidió abogar por la restitución del antiguo orden basado en alcaldías mayores y corregimientos.

Siguiendo la misma temática, Víctor Gayol (Colegio de Michoacán) realiza un estudio preliminar de los encargados de gobierno de la subdelegación de Tulancingo. El autor analiza el origen, perfil y extracción social, sus redes de relaciones y otros datos que

le permiten comprender las transformaciones que surgieron con la implementación del régimen de subdelegaciones. El autor advierte que se trata de un estudio preliminar que le ha permitido conocer las relaciones familiares de una pequeña muestra, tomada para el periodo entre 1782 y 1820, definiendo redes relacionales mediadas por las actividades comerciales, las redes familiares y otro tipo de vínculos de subordinación y dependencia. En su recorrido esboza muestras palpables de la ausencia de cambios radicales en las dinámicas económicas y sociales al momento de la instalación del régimen de subdelegaciones, aunque es evidente el paulatino aumento de militares de carrera detentando el cargo.

Martha Terán (Instituto Nacional de Antropología e Historia) nos muestra la trayectoria de un actor perteneciente a la última etapa del régimen de intendencias en la Nueva España, el subdelegado Juan Felipe de Murrieta, “primer subdelegado que murió ejecutado en la intendencia de México al comenzar la guerra por la independencia”, como señala la misma autora. El artículo, con datos pormenorizados y excelentemente documentado, nos conduce por la vida de este personaje de origen vasco, construyendo ante nuestros ojos una historia de éxito, fracaso, reconstrucción y caída en desgracia que estuvo marcada por su inserción en la red social cimentada en el paisanaje. La autora completa su trabajo con la presentación y análisis del único cuadro conocido en el que se representa a un subdelegado, precisamente el del protagonista de su investigación, Juan Felipe de Murrieta.

Los trabajos que presentamos en este dossier mantienen una temática común, el estudio de los subdelegados tanto en su perfil de individuos como en el de miembros de diferentes redes sociales. Estos trabajos pretenden mostrar al lector una mirada diferente de la instauración del régimen de intendencias en la América hispana desde el orden más bajo de la administración regia: las subdelegaciones. Todos ellos comparten las mismas herramientas de trabajo, el análisis de sus orígenes, sus trayectorias y relaciones, pero también sus relaciones con otros representantes del poder local, como los caciques, los representantes eclesiásticos o los miembros de los cabildos.